

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 036- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO Y SUBPROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA, PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL impresas preferiblemente a doble cara** (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y Una Copia exactamente igual a la original, **EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 036- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO OPERATIVO Y SUBPROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA, PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital del Sarare que su personal, cumpla con las siguientes Actividades, de acuerdo al Objeto del presente estudio en el desarrollo DEL PROCESO OPERATIVO DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA.

Con el fin de mantener la Calidad en la prestación de los servicios de salud, dar continuidad a los procesos establecidos en las diferentes áreas y que el personal que realiza actividades en la institución se encuentre en condiciones óptimas para un mejor rendimiento, se hace necesario estipular el mínimo de personas para cada área que se va a contratar, debiendo permanecer siempre como mínimo uno, con prespecialidad en los horarios establecidos por la institución y de ahí en adelante permanecerá atento ante cualquier eventualidad que se presente en las demás interdependencias.

ITEM	COD. UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85121609	52	CIRUGÍA GENERAL	DIAS		
2	85121601	81	GINECOLOGIA	DIAS		
3	85121612	52	ORTOPEDIA	DIAS		
4	85121600	23	MEDICINA INTERNA-INTERNACION	DIAS		
5	85121600	11	MEDICINA INTERNA-COSULTA EXTERNA	DIAS		
6	85121600	33	ANESTESIOLOGIA	DIAS		
7	85121613	31	PEDIATRÍA	DIAS		
8	85121600	16	RADIOLOGÍA	DIAS		
9	85121600	7	OTORRINOLARINGOLOGIA	DIAS		
MES DE OCTUBRE						

HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio	Horarios	Día quirúrgico de la semana	Recurso Humano mínimo
----------	----------	-----------------------------	-----------------------

PEDIATRIA	7: 00- 8:00 AM Ronda médica y apoyo a los demás procesos de lunes a domingo. De 7:00 AM - 12:00 PM y de 2:00-5:00 PM de lunes a viernes consulta externa. Lunes a domingo según necesidad de la institución. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	No aplica	(3) TRES especialistas
GINECO-OBSTETRICIA	7:00-8:00 AM Ronda médica y apoyo a los demás procesos de lunes a domingo. De 7:00 AM-12:00 PM y de 2:00-5:00 PM de lunes a domingo consulta externa. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	LUNES Miércoles VIERNES	y (6) SEIS especialistas
ORTOPEDIA	7:00-8:00 AM Ronda médica y apoyo a los demás procesos de lunes a domingo. De 7:30 AM - 12:00 PM y de 2:00 PM - 5 PM de lunes a domingo Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	Jueves	(4) cuatro especialistas
CIRUGIA GENERAL	7:00-8:00 AM Ronda médica y apoyo a los demás procesos de lunes a domingo. De 7:00 AM - 12:00 PM y de 2:00 PM - 5 PM lunes a viernes. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	MARTES JUEVES SABADO	Y (3) cuatro especialistas
INTERNISTA - INTERNACION	7:00-12:00 AM Ronda médica urgencias e internación. Tarde: Interconsultas, ronda medica Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	No aplica	(3) tres especialistas
INTERNISTA CONSULTA EXTERNA	De 7:00 AM - 12:00 PM Y DE 2:00-5:00 PM de lunes a domingo	No aplica	(3) tres especialistas
ANESTESIOLOGIA	Dar anestesia diariamente a la cirugía programada y a las urgencias de lunes a domingo según la necesidad de la institución. De 8:00 AM - 12:00 PM y de 2:00 PM - 5 PM lunes, a viernes consulta externa. Sábados y festivos se laborara según necesidad de la institución. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	lunes domingo	a (5) cinco especialistas
RADIOLOGIA	De 7:00 AM – 7:00 PM Realización de ecografías, lectura de Rx, lectura de mamografías y otros de lunes a viernes. El día sábado realización de estudios invasivos y/o ecografías, los días festivos según necesidad de la institución. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	No aplica	(1) uno especialista
OTORRINOLARINGOLOGIA	De 7:00 AM - 12:00 PM Y DE 2:00-5:00 PM de lunes a domingo consulta externa. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	Dos días quirúrgicos y dos de diagnóstico. De acuerdo a programación	(1) un especialista

Invitación 036 de 2017 Pagina 4 de 18

OFTALMOLOGIA	De 7:00 AM - 12:00 PM Y DE 2:00-5:00 PM de lunes a domingo consulta externa. Disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo.	Cuatro días quirúrgicos. De acuerdo a programación	(1) un especialista
--------------	---	--	---------------------

PROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA

PROCESO		TIPO DE PROCESO	RESPONSABLE DE PROCESO	
MEDICINA ESPECIALIZADA		Asistencial	Coordinador Médico	
OBJETIVO	Proporcionar atención médica de medicina especializada, con calidad y oportunidad, para contribuir al mejoramiento de la salud de los usuarios.			
RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Médicos especialistas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Calidad ▪ Guías de atención médica de consulta por especialidad (Oftalmología, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Pediatría, Anestesia, Cirugía General, Otorrinolaringología, entre otras). ▪ Protocolo de limpieza y desinfección. ▪ Plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios ▪ programa de seguridad del paciente. ▪ sistema integrado de gestión de calidad ▪ Guías de manejo para enfermedades de vigilancia en salud pública. ▪ Consentimiento informado del USUARIOS Protocolo de las 10 primeras causas de atención por cada especialidad (Oftalmología, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Pediatría, Anestesia, Cirugía General, Otorrinolaringología, entre otras). 			
POLITICAS DE OPERACIÓN				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la continuidad de los tratamientos 2. Asegurar que haya pertinencia médica a los tratamientos dados. 3. Asegurar que se diligencien e informen los consentimientos informados. 4. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio 5. Dar instrucciones claras y precisas en los tratamientos pre quirúrgicos 6. Cumplir y hacer cumplir los deberes y derechos de los Usuarios 				
ENTRADAS		ACTIVIDADES	SALIDAS	
PROVEEDOR	ENTRADA		SALIDAS	CLIENTE
PLANEAR				
Prestador del Servicio	Información sobre disponibilidad de Profesionales.	Organizar cuadros de turno correspondiente	Cuadro de turnos	Prestador del servicio Hospital Interventor

HACER				
Dinámica gerencial. Usuario Aseguradoras (ERP) Gestión Financiera (Facturación)	Usuário, Factura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de Usuarios en urgencias ▪ Realizar interconsultas ▪ Valoración de Usuarios en Ronda Médica ▪ Interconsulta en pabellones de hospitalización. ▪ Realizar valoración médica e interpretación de resultados de ayudas diagnóstica. ▪ Realización de procedimientos menores (extracción de cuerpo extraño, remoción de suturas, Inyección de corticoesteroides de deposito, Inyectología, Cambio y remoción de apósitos) ▪ Realización de cirugía programada y de urgencia ▪ Atención de consulta externa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia clínica actualizada (Dinâmica Gerencial). ▪ Orden Médica (ayudas diagnósticas, interconsultas, fórmulas médicas, Remisiones, incapacidades, certificados médicos, Peritasgos médico legales). ▪ Reporte de Accidente Laboral ▪ Reporte de enfermedades de notificación obligatoria. ▪ Interconsultas ▪ Informe quirúrgico ▪ Remisiones 	Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Medicina Especializada Suministros e Insumos (Farmacia) Gestión Financiera (Facturación) Medicina legal HSE Sistemas e Información (Estadísticas)
Usuário ERP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Usuario (homicidio, acceso carnal, accidentes de tránsito, accidentes de trabajo, entre otros). ▪ Evidencias del usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preservar la cadena de custodia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evidencias ▪ Registro de cadena de custodia. 	CTI
VERIFICAR				
Jefe de Sección Prestador del servicio	Información sobre horas contratadas	Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales.	Reportar actividades realizadas en cumplimiento del contrato	Prestador del Servicio Hospital Supervisor del Contrato
Prestador del Servicio Hospital	Listas de Chequeo	Realizar Auditoria del Servicio	Informe de Auditoria	Prestador del Servicio Interventor Hospital

VERIFICAR Y ACTUAR DEL PROCESO		
Proveedor del Servicio Informes de Auditorías Internas y Externas. Estadísticas	Mejorar continuamente el proceso mediante la aplicación de acciones correctivas, acciones preventivas y planes de mejoramiento.	Acciones Correctivas, Acciones Preventivas Planes de Mejora miento.
		Mejoras al proceso a través de acciones correctivas, acciones preventivas y planes de mejoramiento.

3.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se obliga para con El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, a cumplir con las actividades y especificaciones técnicas del presente Contrato, que se relacionan a continuación:

Distribución de horarios

Según programación: Lunes a Domingo durante las 24 horas y según programación del Hospital

- ✓ La realización de las actividades de atención de urgencias es permanente y por lo tanto requiere del llamado del especialista, el cual estará dentro del hospital, no obstante, requieren del cumplimiento estricto de los llamados
- ✓ La ESE se reserva la facultad de distribuir los turnos de acuerdo a sus horarios de atención al público y necesidades, en tal sentido el contratista se compromete a cumplirlos.

Actividades:

1. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto de este contrato.
3. Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre los funcionarios del área, a fin de garantizar una labor armónica en equipo.
4. Practicar exámenes de medicina de su especialidad, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los usuarios del Hospital del Sarare ESE.
5. Realizar intervenciones quirúrgicas y procedimientos médicos de su especialidad o participar en ellos y controlar los pacientes bajo su cuidado, durante el pre y post operatorio, como en la intervención o procedimiento.
6. Atender urgencias de su especialización, anotando su concepto médico y plan de manejo.
7. Acudir en forma oportuna al llamado requerido por el médico de turno, para evaluar a un usuario que lo requiera y orientar a los funcionarios en cuáles son las situaciones especiales que necesitan la intervención inmediata del especialista.
8. Velar por la consecución, el buen manejo y la conservación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de su área.
9. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen.
10. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que el hospital determine.
11. Diligenciar y validar correctamente los registros de la Historia clínica de acuerdo al software implementado o en físicos según sea el caso por la institución, las solicitudes de apoyo diagnóstico y formula medica según directrices de la institución. Contribuir con el

trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera la intervención de la especialidad, con el fin de ofrecer una atención integral a los pacientes.

12. Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
13. Realizar diariamente la ronda médica, anotando las evoluciones y escribiendo las órdenes médicas, solo o en conjunto con el médico general del servicio.
14. Diligenciar la descripción quirúrgica de cualquier procedimiento realizado en el servicio donde se encuentre.
15. Velar por la utilización óptima, ahorrando los recursos (materiales médico quirúrgicos, medicamentos y papelería) y realizando un buen manejo de los equipos de su especialidad y que están bajo su custodia.
16. Participar en la programación de actividades en el área de su especialidad, coordinando con el HOSPITAL DEL SARARE.
17. Realizar la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, llenar las fichas correspondientes e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
18. Participar en las evaluaciones en el comité científico, de las actividades de impacto de la prestación del servicio, además de los COVE, comité de historias clínicas, comité de ética y junta médica cuando así se requiera.
19. Impartir instrucciones a personal profesional, técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
20. Cumplir con las demás actividades y responsabilidades que establece el decreto 1011 del 2006.
21. Rendir informes sobre las actividades realizadas mensualmente donde se detallara número de Usuarios, y sección donde realizo las actividades, según la necesidad del hospital, informando sobre las falencias y fortalezas en la ejecución del proceso con el fin de hacer un mejoramiento.
22. El contratista responderá hasta por la culpa levísima cuando existan daños o pérdida en los equipos médicos puestos a disposición por el contratante, cuando este no pueda justificar la causa del deterioro o pérdida del mismo.
23. En caso de presentarse glosas de pertinencia médica, durante el proceso de recaudo, el Hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad o negligencia por parte del contratista.
24. Dar cumplimiento a los programas Seguridad y salud laboral, de salud, las normas de bioseguridad, el procedimiento seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de SG-SST y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, uso de EPP adecuados, elementos de Balizamiento y procedimientos de trabajo seguros.
25. Realizar autocontrol de las recomendaciones para el mejoramiento continuo generado por la auditoria clínica y médica.
26. Participar activamente en las declaratorias de vigilancia (Tecnovigilancia, reactivovigilancia, Hemovigilancia, Seguridad del paciente, farmacovigilancia y las demás generadas por la normatividad vigente)
27. Participar activamente en las actividades programadas por la institución para dar cumplimiento al Sistema de Garantía de la Calidad, con énfasis en la mejora continua, habilitación, acreditación
28. Participar activamente en los programas de humanización y las actividades implícitas en él (saludo, información adecuada y oportuna, manejo de las condiciones del usuario y su familia, etc)

29. Durante la ejecución del contrato, se podrán hacer modificaciones o ajustes al objeto contractual dependiendo las necesidades del servicio, en búsqueda del mejoramiento continuo que optimice la calidad de los servicios prestados por la entidad, previo acuerdo entre las partes contratantes.
30. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
31. Impartir docencia y capacitación para el grupo médico y paramédico, además de los estudiantes universitarios con los cuales el hospital mantenga convenio vigente, con el fin de lograr eficiencia en la prestación de servicios de salud y calidad en la formación del recurso y evaluar dicho programa docente asistencial con el formato diseñado para tal fin.
32. Diligenciar la documentación necesaria en el caso de remisión de Usuarios a un nivel de complejidad superior.
33. Participar en la relación docente asistencial articulando en forma armónica las acciones de Instituciones Educativas para cumplir lo reglamentado, a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del recurso humano que se encuentra cursando un programa de pregrado en el área de la salud. Decreto 190 de 1996.

Perfiles requeridos:

El personal médico especialista se requiere que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título profesional en medicina otorgado por una universidad reconocida oficialmente.
- ✓ Tarjeta profesional y/o registro médico.
- ✓ Título de especialista en **Cirugía General**, ortopedia, medicina interna, pediatría, ginecología, oftalmología, otorrinología, radiología, otorgado por una universidad oficialmente reconocida en Colombia.
- ✓ Para títulos obtenidos en el exterior presentar convalidación.

Anexar la Hoja de Vida de las personas que prestaran el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:

- Hoja de vida en formato único de la Función pública
- La indicación de la experiencia
- Formación académica (Diploma y acta de grado)
- Fotocopia de la Tarjeta profesional,
- Inscripción en el RETHUS
- Póliza de Responsabilidad civil Profesional, El valor asegurado no podrá ser inferior a 900 SMLV
- El proponente deberá acreditar con la propuesta la idoneidad y/o experiencia del personal
- Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales.
- RUT
- Pagos de seguridad social

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CERO DIEZ Y NUEVE MIL PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$383.019.533)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2101020201 HONORARIOS, CDP 1331 DEL 26/09/2017, del presupuesto de la vigencia fiscal 2017,

5. FORMA DE PAGO

Mediante la modalidad de mensualidad vencida, facturada, previo informe del contratista y certificación a entera satisfacción por parte del supervisor y acreditación de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de un mes.

7. PUBLICIDAD PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	26 de Septiembre de 2017	www.hospitaldelsaraare.gov.co cartelera de la cámara de comercio y alcaldía municipal y difusión por medio radial.
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	28 de Septiembre de 2017, hasta las 5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los cinco días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 29 de septiembre al 03 Octubre de 2017.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	04 y 05 de Octubre de 2017	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 06 y 09 de Octubre de 2017.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones. 10 de Octubre de 2017	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión

Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

El proponente que resulte favorecido, para la legalización del contrato deberá aportar la póliza de **CALIDAD Y CUMPLIMIENTO** por el 10% del valor del contrato por el término de su duración y cuatro meses más.

8.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

9. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9.1 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

9.2 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50 del valor total del

presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 100 % del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

9.8 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

9.9 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

Invitación 036 de 2017 Pagina 13 de 18

9.10. Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato).

9.11 Registro de proponentes con no mas de 45 días de expedido el certificado.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

11. Evaluación técnica y financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUADOR	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN JURÍDICA	OFICINA JURÍDICA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
EXPERIENCIA	SUBGERENCIA CIENTÍFICA	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PUNTAJE MÁXIMO 400
SERVICIOS OFRECIDOS	SUBGERENCIA CIENTÍFICA	200
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO.	SUBGERENCIA CIENTÍFICA	200
ASPECTOS ECONÓMICOS		PUNTAJE MÁXIMO 600
PRECIO	COMITÉ	600 PUNTOS
TOTAL PONDERACIÓN		1000 PUNTOS

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculara con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

15. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

EL SERVICIO OFRECIDO Se calificará con 200 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta el SERVICIO OFRECIDO: experiencia de los especialistas la calidad de los servicios, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, en relación al objeto, valor, plazo y forma de pago.

HOJAS DE VIDA DE PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO 200 PUNTOS

Se ponderara teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos:

- Formato único de la hoja de vida (40)
- Título (40)
- Acta de grado (40)
- Inscripción en el RETHUS (40)
- Póliza responsabilidad civil 900 SMMLV (40)

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

16. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente: se calificara el menor valor ofrecido por cada servicio o especialidad.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

17. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 16 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Invitación 036 de 2017 Pagina 16 de 18

- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

19. ADJUDICACION DEL CONTRATO: Se efectuara durante los 5 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto Reviso y Aprobó: Mayra A Garavito / Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca

Invitación 036 de 2017 Pagina 18 de 18